

**ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 30 DE AGOSTO DE 2018
POR EL QUE SE APRUEBA LA
LISTA DEFINITIVA BAREMADA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PLAN DE EMPLEO
EXTRAORDINARIO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS (SEGÚN LA ORDEN
60/2018, DE 25 DE ABRIL MODIFICADA POR LA ORDEN 70/2018 DE 17 DE MAYO DE LA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO) COFINANCIADO POR EL
FONDO SOCIAL EUROPEO.**

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2018 se aprobaron las bases reguladoras que establecen el proceso de selección para la cobertura de 60 plazas al amparo del Plan de Empleo extraordinario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la contratación de personas desempleadas, según la orden 60/2018, de 25 de abril modificada por la orden 70/2018 de 17 de mayo de la Consejería de Economía, empresas y empleo.

Con fecha 7 de agosto de 2018, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, se aprueban las listas definitivas de admitidos del Plan de Empleo extraordinario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del colectivo integrado por víctimas de violencia de género y del colectivo propuesto por la Consejería de Bienestar Social de la JCCM, así como la primera lista de admitidos y excluidos del Plan de Empleo extraordinario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, concediéndose un plazo de alegaciones a ésta última.

Con fecha 13 de agosto de 2018, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, se aprueba la segunda lista baremada de admitidos y excluidos del Plan de Empleo extraordinario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, todo ello condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la orden, que habrá de comprobarse con posterioridad por la Oficina de Empleo de Illescas, concediéndose un plazo de alegaciones.

Con fecha 24 de agosto, el Comité de valoración se reúne para el estudio y valoración de las alegaciones presentadas, formulando propuesta de lista definitiva baremada de admitidos y excluidos, que se remite, en esa misma fecha a la Oficina de Empleo de Illescas, conforme al anexo II "Propuesta de personas seleccionadas por el ayuntamiento de Seseña" para la comprobación del cumplimiento de requisitos por dicha entidad.

Con fecha 27 de agosto de 2018, la Oficina de Empleo de Illescas da su conforme al anexo II "Propuesta de personas seleccionadas por el ayuntamiento de Seseña" e insta al ayuntamiento de Seseña a la elaboración del Anexo III con la propuesta definitiva de candidatos admitidos y excluidos.

Con fecha 30 de agosto se remite Anexo III con la propuesta definitiva de candidatos admitidos y excluidos a la Oficina de Empleo de Illescas para su cotejo.

Con fecha 30 de agosto, la Oficina de Empleo de Illescas da su conforme a la aprobación y posterior publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos baremada.

Visto cuanto antecede, examinada la documentación que acompaña y de conformidad con la propuesta de la comisión de valoración, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Declarar aprobada la lista definitiva de candidatos seleccionados para su contratación que no pertenecen a los colectivos de violencia de género y bienestar social, y lista de reserva del Plan de Empleo Extraordinario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la contratación de personas desempleadas (según la orden 60/2018, de 25 de abril modificada por la orden 70/2018 de 17 de mayo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo) cofinanciado por el Fondo Social Europeo, ordenada por orden de puntuación:

NOTA: Nº de puestos a cubrir por el colectivo propuesto por la consejería de Bienestar social de la JCCM: 15
Nº de puestos a cubrir por el colectivo integrado por víctimas de violencia de género: 3

LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS SELECCIONADOS PARA SU CONTRATACIÓN QUE NO PERTENECEN A LOS COLECTIVOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y BIENESTAR SOCIAL

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS
1.	RODRIGUEZ DIAZ, MARIA CRISTINA	50578139N	7
2.	RUIZ GONZALEZ, SUSANA	20252531L	7
3.	AJENJO LIETO, MARIA GEMMA	07500623R	6
4.	ALVAREZ PARDO, ARANZAZU	53454468F	6
5.	AMANCHA ZAMBRANO, ANA JACQUELINE	05455488A	6
6.	PALOMINO GARCIA, NURIA	02261241L	6
7.	RIVERA NAVARRO, JOSEFA	51938131Z	6
8.	TRESCINSKA, ELZBIETA DOROTA	X6000643N	6
9.	ACHOUBA TALIBI, NADIA	50560037B	5
10.	BARRIOS MUÑOZ, MARIA DE LOS DOLORES	51624764E	5
11.	BORREGO CRUZ, MARIA PILAR	02222576V	5
12.	DA CRUZ JUFF, ALESSANDRA	X4818841L	5
13.	DIAZ BARRETO, MARTHA LIOFANNY	50648518B	5
14.	FELIX OCAÑA, FRANCISCO JAVIER	70344009G	5
15.	HUERTAS CARDENAS, ISABEL MARIA	31615864H	5
16.	MARTIN MASCARAQUE, JUAN MANUEL	52974228F	5
17.	MILLA MARTINEZ, MARIA TANIA	05430427N	5
18.	OREA FERNANDEZ, NOELIA	51985268R	5
19.	PEREZ GUISSADO, LUCIA	52183670M	5
20.	TORREJON PASCUAL, MARIANO	03854266H	5
21.	ZARATE CERVANTES, MARCELA	04238437C	5
22.	AVILES BUSTOS, LUIS	70033474S	4
23.	MSSIHID, MINA	X2448434S	4
24.	ACHOUBA EL OUAT, HANAN	03946286S	4
25.	HERNANDEZ MORGADO, MARIA SONIA	02261794C	4
26.	AMO DIAZ, LUIS	50169085J	4
27.	OUMGHAR, NAJAT	X3175024N	4
28.	MARCO PERELLO, LAURA	48371597K	4
29.	SANCHEZ GUTIERREZ, EVA	50968399P	4
30.	ROBLES ALGABA, SANDRA	02282496E	4
31.	CORPA GARCIA, SILVIA	51945843K	4
32.	PRIETO RODRIGUEZ, CINTIA	46864943M	4
33.	ROJAS ESPINOSA, MARIA TRINIDAD	70577601P	4
34.	CORREA CARRASCO, MARIA VICTORIA	07485440K	4
35.	SANTOS RODRIGUEZ, CARMEN	02877906P	4
36.	CARNICERO PORRAS, PALOMA	02240649N	4
37.	GOMEZ VALLEJO, SILVIA	52876479P	4
38.	OMOREGIE OMOREGIE, JOY	02307095B	4

39.	GARCIA ESTEVEZ, MARA	50751111R	4
40.	RINCON PASCUAL, REMEDIOS	46860976V	4
41.	RODRIGO FORTEA, BEATRIZ	03114070P	4
42.	SEVILLA GARRIDO, MARIA FERNANDA	52384931Q	4

*De producirse la circunstancia de que las personas seleccionadas convivan en el mismo domicilio, atendiendo a lo que se establece en la cláusula 3 “En ningún caso podrá trabajar en el presente Plan de Empleo más de una persona por domicilio de convivencia (...)”, uno de ellos debería renunciar, mediante escrito presentado en el registro de entrada de este Ayuntamiento, antes de la contratación.

*Todos los seleccionados han de estar inscritos como demandantes de empleo en la oficina de empleo de Illescas el mismo día de la contratación.

SEGUNDO: Aprobar la siguiente lista de reserva en orden decreciente que resulta de aplicar la base 2.2.4 en la que se establece: “En igualdad de condiciones, tendrán preferencia para participar en este programa de empleo las personas que no fueron contratadas en el marco de la Orden de 28 de diciembre de 2016 (DOCM nº 252, de 30/12) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha. Asimismo, respecto de los colectivos que se refiere el artículo 2.2.1.a) tendrán preferencia para participar en este programa de empleo, las personas mayores de 55 años”, así como los criterios de desempate establecidos en la cláusula 8.2. de las bases que regulan el procedimiento.

LISTA DE RESERVA con aplicación de las bases 2.2.4 y 8.2.

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS
1.	LORIENTE DIAZ, LAURA	03911908E	4
2.	PARRA GONZALEZ, MARIA DEL PILAR	52860874C	4
3.	JIMENEZ FERRON, MARIA JOSE	02214312X	4
4.	FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA TERESA	02237780H	4
5.	FLORES CAHUEÑAS, JENNY E	02553020C	4
6.	RAMOS TUDELA, VANESA	51947979H	4
7.	IBAÑEZ CORDERO, JESSICA	50479213D	4
8.	BERDASCO LOPEZ, ESTHER	52348530R	4
9.	ARENCON LORIDO, TERESA ANTONIA	02248105Q	4

TERCERO: Aprobar la lista de reserva que, en el caso de no cubrir con los candidatos anteriores los 60 puestos, servirá para la selección de los admitidos con mayor puntuación, una vez se apliquen los criterios establecidos en la base 2.2.4 así como los de desempate en la base 8.2 que regula el procedimiento:

LISTA DE ADMITIDOS CON PUNTUACIÓN (SIN DESEMPATE)

NOTA: En el caso de no cubrir con los candidatos anteriores los 60 puestos, se procedería a la admisión de los candidatos con mayor puntuación de la siguiente lista con el desempate según los criterios establecidos en las bases 2.2.4 y 8.2.

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS
1.	CORONADO TORRES, ASCENSION	00801685C	3
2.	CORREA GARCIA, FABIOLA	70336595L	3
3.	FUENTE ORTEGA, CLAUDINA	01095720T	3
4.	RODRIGUEZ PALACIOS, MIGUEL ANGEL	51979263E	3
5.	VIZCAINO JURADO, MARIA PILAR	02084114S	3
6.	ALCALDE FRANCO, ROSARIO	50954664G	3
7.	ALTAMIRANO BARDALLO, MARIA DOLORES	46857770P	3
8.	ALVAREZ VEGA, PALOMA	72750660G	3
9.	APONTE TORREJON, LAURA	70349447Z	3
10.	CALVO YERGA, MARIA	51663211J	3
11.	CAMPO DIAZ, AMPARO	02254796Z	3
12.	CAZORLA FRUTOS, RAQUEL	47232246K	3
13.	CHICCHON GALLO, CECILIA	51016811M	3
14.	CHILAN CALDERON, JAZMIN IVONNE	06619362P	3
15.	EZ ZAMMOURY, AICHA	X6902931X	3
16.	GAÑAN ANDRES, SILVIA	08941503T	3
17.	GUERRA SANCHEZ, PILAR	52537290T	3
18.	HERNANDEZ GARCIA, MARIA LUCIA	50873221G	3
19.	LEAL VELASCO, MARIA BELEN	02263879N	3
20.	LOBATO MARTINEZ, ALICIA	08029142A	3
21.	MACIAS ALONSO, ESTRELLA	52978071D	3
22.	MARTINEZ GRANDE, BELEN	46844491T	3
23.	MARTINEZ PARDO, SANDRA	46858665Y	3
24.	MARTOS RODRIGUEZ, MARIA ARACELI	05413033Y	3
25.	MATEO GUZMAN, JOSE IGNACIO	46855704N	3
26.	NANDREAN, CRINA MARIA	X5410559Q	3
27.	NAVARRO NAVARRO, DAVID	46861052R	3
28.	PERERA NIETO, RAQUEL	02259518K	3
29.	PLAZA GARRIDO, JUAN CARLOS	52347894D	3
30.	RODRIGUEZ BLANCO, MIRIAM	52987237K	3
31.	RODRIGUEZ MARIN, ROCIO	53408734C	3
32.	RODRIGUEZ ROMERO, ADELINA	50969035T	3
33.	RUIZ VALDES, FRANCISCO JOSE	51914663Y	3
34.	SAN SEGUNDO BONILLA, ROSARIO	02281385S	3
35.	MORENO PUEBLA, LUCIA	70336584P	3
36.	ANTUÑA RODRIGUEZ, MILAGROS	00691261L	2
37.	ARREDONDO NAVARRO, SEBASTIAN	70336580G	2
38.	MARTINEZ MARTIN, EMILIO	50039694C	2
39.	MATARRANZ HERRERO, GERARDO RAMON	05396628T	2
40.	MEDINA HERNANDEZ, MARIA DEL PILAR	00405788E	2
41.	MUÑOZ GOMEZ, VICTORIA	30460060X	2
42.	REGLERO DAMIANI, DOLORES	02694922N	2
43.	MORENO GARCIA, TAMARA	02283236A	2
44.	AGUILERA CABALLERO, SONIA	80153215D	2
45.	ALGAZI, ANDREA FLAVIA	Y3773374P	2
46.	BATRES GUDIEL, LUIS	50467918F	2
47.	ENE, ANA ELENA	X5657747T	2

48.	FERNANDEZ NEVADO, MARIA PILAR	04177300V	2
49.	GARCIA CORONA, MARTA	51402508S	2
50.	GARCIA NICOLAS, MARIA ISABEL	07482735F	2
51.	GONZALEZ GARCIA, RAQUEL	53035319X	2
52.	HERA (DE LA) MIGUEL, EMILIANA	03826219P	2
53.	JEBASALA MAS, MARIA ISABEL	52979039B	2
54.	LOPEZ BEJARANO, JUAN RAMON	03858158T	2
55.	LOPEZ MARTIN, DAVID	50476991H	2
56.	LOPEZ PEREZ, GEMA	50468339Z	2
57.	MACHOTA GARCIA, ROSA MARIA	52081518L	2
58.	MARTIN LORENZO, JOSE	70343995J	2
59.	MARTIN PARDO, FRANCISCO JAVIER	46857408Z	2
60.	RINCON OCAÑA, LUIS MIGUEL	50467896P	2
61.	SANCHA CAMPO, JUAN	01183053W	2
62.	SANTOS MATEO, CARLOS	46856675V	2
63.	SANTOS MATEO, FRANCISCA	46856677L	2
64.	SANTOS MATEO, ROSARIO	03886584K	2
65.	CAÑIZARES CASAIS, MARIA ANGELES	11785991D	2
66.	HUETE NAVARRO, BEATRIZ	03865028Q	2
67.	JORGE NARANJO, FRANCISCA	06976802M	2
68.	OROZCO FERNANDEZ, CORAL	02271794S	2
69.	FERNANDEZ PARRAS, FRANCISCA	50948374Q	1
70.	GARCIA NICOLAS, MARIA PAZ	70336597K	1
71.	LOPEZ MARTIN, FERNANDO	02202537B	1
72.	MARTIN RUIZ, MARIA PILAR	02088951E	1
73.	OCAÑA PARDO, LUIS MIGUEL	70336526L	1
74.	DURAN GARCIA, JUAN ANDRES	03834909G	1
75.	ESCAMA CABANILLAS, VICTOR	49591834Q	1
76.	HITA FALCETO, JESUS	03864035N	1
77.	JIMENEZ FERRON, DOLORES	02270062P	1
78.	PARLA ARREDONDO, URSULA	50488172K	1
79.	SANCHEZ PACHECO, HORTENSIA	07014431Y	1
80.	TALAVERA TORRES, PALOMA	00823643J	1
81.	TORREJON SANJUAN, CARLOS	50473681C	1
82.	DEL PUERTO CABALLERO, Mª LUISA	50958260N	1
83.	DOMINGUEZ NAVARRO, ROCIO	52085547T	1
84.	RODRIGUEZ BUENO, MIGUEL JOSE	50954609H	1
85.	SERRANO ALONSO, FELIPA	02246435W	1
86.	MARTIN RESINO, ISABEL	05341999L	0
87.	FANDIÑO ROMAN, CRISTINA	53455378C	0
88.	PENDON FERNANDEZ, Mª VICTORIA	53697786P	0

CUARTO: Aprobar la lista definitiva de excluidos al Plan de Empleo Extraordinario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
AGUILERA ESPINDOLA, ISABEL DEL TRANSITO	X4963012A	NO CUMPLE 360 DIAS

		EN 18 MESES
AGUILERA MONGE, ELVIRA	45421643R	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
BRAVO MORA, TAMARA	52898154V	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
BROTONS ROBLES, ANA ROSA	47398002Q	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
CABALLERO BRIXIDO, RAQUEL	02288290C	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
CAMPO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION	02905505F	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
CAMPOS CARAO, DAVINIA	05688333L	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
CHAPINAL PASTORIZA, ALEJANDRA	78541437W	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
CORROTO CORREDERA, MARIA ROSA	01811220Q	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
CRISTEA FLORINA, ALINA	X9024252H	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
DONAS HERA, MARIA	70354157D	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
FERNANDEZ CRUZ, DOLORES	50963820Y	NO INSCRITA A FECHA DE REGISTRO OFERTA
FERNANDEZ DOMENECH, JAIME	47223482C	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
FERNANDEZ OVIEDO, JULIAN	02257396S	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
FERNANDEZ SANCHEZ, MIRIAM	50730572R	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
GARCIA DE LA CASA, MARIA DE LOS ANGELES	51498521A	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
GONZALEZ MORILLO, PALOMA	54240014B	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
GUERRERO VELEZ, EVA MARIA	08943392A	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
HERNANDO CELI, VICTORIA	02261612E	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
HUERTAS CORRALIZA, ROSA MARIA	52354411V	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
IVANOVA RADULONA, ELENA	384419044	NO CONSTA COMO INSCRITA EN OFICINA DE EMPLEO
JIMENEZ HERNANDEZ, MARIA LUISA	07485318Z	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
JIMENEZ-ORTIZ LOPEZ, RAQUEL	51416677Q	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
LATORRE LUQUE, RUTH	51939222R	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
LEDESMA MIGUELEZ, MARIA LUISA	52950873C	NO INSCRITA A FECHA DE REGISTRO

		DE OFERTA
LINARES FERNANDEZ, ANA BELEN	46875670Z	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
LOPEZ PEON, ISIDRO	70336570V	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
LUNA PUENTE, MARIA DE LOS ANGELES	02275968A	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
MALDONADO PERONA, MARIA BEATRIZ	50447374W	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
MARTIN JAEN, JULIANA	70336596C	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
MARTIN MARCOS, ROSA MARIA	08927412P	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
MATEO GUZMAN, MONICA	07481684Z	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
MENDOZA MARTIN, PALOMA	48996599K	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
MOLINA ROS, EVA MARIA	08948016G	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
MORENO GARCIA, RAQUEL	02250573T	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
MORILLO PERALES, JULIA	02208532A	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
NUÑEZ CREVILLEN, SARAY	52900354D	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
OTERO GALEA, JOSE RAMON	08940459Z	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
PEREZ JURADO, TERESA	51925229S	COBRA PRESTACION CONTRIBUTIVA A FECHA DE REGISTRO OFERTA
RAMOS SANTIUSTE, IRAITZ	53451388D	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
RODRIGUEZ DUARTE, OSCAR	28963806K	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
RODRIGUEZ FELIPE, GLORIA	02229289Z	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
RUIZ FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	07483427D	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
SANCHEZ ALFARO, LYDIA	51992863Y	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
SANTE BAZO, JUSTO	76238900H	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
SDEORNA, VICTOR SORIN	X5021168S	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
SORIA ROMERO°, ARANZAZU	09026498X	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
TORRALVO RUIZ, ENCARNACION	51926009J	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES

QUINTO: Publicar el correspondiente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, página



web municipal (www.ayto-sesena.org) y portal de transparencia.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.